



**Universidad Nacional de Salta**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)  
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 15 de octubre de 2009

**RES. N° 913/09**

**Expte. N° 6425/07**

**VISTO:**

La Res. N° 833/09 de esta Facultad, por medio de la cual se tiene por otorgada la reducción de dedicación de semiexclusiva a simple al Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la Asignatura "Principios de Administración", desde el 12 de noviembre de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CS N° 508/08 se designa al Mg. Luis Guillermo OSSOLA en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Organización y Sistemas Administrativos" – Licenciatura en Administración (2.003) – "Organización y Sistemas" – Licenciatura en Administración (1.985) de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco años, o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el artículo 27 del Estatuto de la Universidad, si esto último se produce antes.

Que por Resolución N° 878/08 de esta Facultad se fija el 12/11/2008 como fecha de toma de posesión de funciones del Mg. Luis G. Ossola en el cargo mencionado en el párrafo precedente.

Que en razón de tal designación y al poseer el Mg. Ossola otros cargos, se generaba incompatibilidad por cuanto superaba el máximo de la carga horaria semanal permitida por Resolución CS 420/99.

Que la Res. N° 833/09 soluciona formalmente la incompatibilidad generada a partir de la toma de posesión del Mg. Luis G. Ossola en el cargo de Profesor Adjunto Regular, habilitándose el pago de los haberes adeudados.

Que a fs. 288 de las actuaciones de referencia obra copia de la Declaración Jurada de cargos y actividades que presentara el Mg. Ossola en el mes de Noviembre de 2008.

Que, con los trámites y documentación descriptos, se soluciona el pago de los haberes adeudados ejercicio 2009, no así lo referido a los haberes por ejercicio vencido 2008, necesitando la Dirección General de Personal el instrumento correspondiente para proceder a la liquidación y pago de los mismos.

Que, de acuerdo a lo expuesto, debe emitirse el instrumento correspondiente a los fines de lograr el reconocimiento de los servicios prestados por el Mg. Ossola en el cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación semiexclusiva desde el 12/11/08 y hasta el 31/12/08.

...//



**Universidad Nacional de Salta**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)  
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

///...

**RES. N° 913/09**

**Expte. N° 6425/07**

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Reconocer** los servicios prestados por el Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA en el cargo Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Organización y Sistemas Administrativos – Licenciatura en Administración (2.003) – "Organización y Sistemas – Licenciatura en Administración (1.985) de esta Facultad, a partir del 12 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2008.

**Artículo 2°.- Hágase saber** a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Gra. ELIZABETH TRUNINGER de LOPE  
SECRETARIA ACADEMICA



Dr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO